Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 6 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—8.470.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Carretero Cortés, doña Cristina Guerrero Guerrero y don Juan José Carretero Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0679/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en vivienda sita en planta octava del bloque número 8 de la calle Doctor Arruga, poligono «San Benito», de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.392, libro 331, folio 14, finca registral 5.927.

Valorada en 2.990.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una vivienda sita en el conjunto residencial «Las Torres del Sur», playas de San Telmo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.487, libro 467, folio 179, finca registral 30 044

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—8.291.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, número 0006/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cano Hernández y don Ernesto Ruiz Zamora, en reclamación de 474.933 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana.—Finca número 7. Vivienda dúplex, puerta primera, situada en parte en la primera planta, por donde tiene su acceso, y en parte en la segunda planta de la escalera señalada con los números 7 y 8 de la plaza de Mirepeix, en la villa de Palafrugell. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafruguell, al tomo 2.674, libro 268, folio 156, finca número 17.869. Tasada pericialmente en 7.959.325 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la suma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0006/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 14 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—8.455.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1989, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra «Agrícola Anave, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de marzo de 1998; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a este, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Propiedad de «Agrícola Anave, Sociedad Anónima»:

Rústica: Suerte de tierra al sitio Ballestares, término de Almonte, con su superficie de 59 hectáreas 67 áreas 89 centiáreas, que linda: Al norte, olivares de don Antonio Martínez Viejo, el de doña Concepción López Martínez y el de don Manuel Barón; sur, arroyo de la Cárcaba o de Bollullos y finca de los herederos de don Sebastián Ramos Pérez; este, propiedades de don Manuel Pérez Martínez y doña María Moreno Acevedo, y al oeste, camino

de Villarrasa y carretera de Bollulos a Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 1.259, libro 287, folio 123, finca número 4.011.

Tasada para subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—8.452.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Fernando Romero López y doña Mercedes Romero Guerrero, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío número 2.064, del Subsector C), de la finca denominada sector B-XII, de la zona reglable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 10 hectáreas 87 áreas. Linda: Al norte, desagüe D-XII, 2-8-2;

tubería T-XII, 3-4-10; este, camino rural CR C-6, y oeste, tubería T-XII, 3-4. Inscrita al tomo 1.350, libro 387, folio 38, finca número 21.605. Inscripción segunda. Valorada en la suma de 18.450.000 pesetas

Dado en Lebrija a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—8.308.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancias del Abogado del Estado, y en favor de éste, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Sandín López, con el número 39/1998M, hijo de Manuel y de Nieves, nacido en Madrid, el día 11 de enero de 1947, con último domicilio conocido en Puebla de Lillo, donde falleció el día 24 de febrero de 1997, de estado civil soltero, y sin herederos conocidos, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado efectuando la oportuna reclamación.

Dado en León a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—8.419-E.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja Madrid, contra don Juan Blázquez Romero y doña María Morcillo Martínez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de junio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala para tercera vez, el día 3 de julio de 1998, al las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4393000018017497, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Lliria, partida El Prat, construida sobre una parcela de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 1.205, libro 368, folio 39, finca 16.217, inscripción séptima.

El tipo señalado para la subasta es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Lliria a 6 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.299.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 790/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Palacios, contra don Francisco Jiménez Pérez y doña María Gracia Sierra Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.392.984 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.544.738 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000790/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.